

## RECOMENDACIONES GENERALES FRENTE AL COVID-19 PARA EL ÁMBITO EDUCATIVO

7 de septiembre 2022

*La actual situación epidemiológica, con disminución de la transmisión y con niveles muy altos de vacunación y protección en población infantil y adulta, posibilitan la revisión de determinadas recomendaciones, y su adaptación.*

A continuación, se indican las recomendaciones preventivas generales a seguir, que se actualizarán si la situación cambiara y así se requiriera.

### RECOMENDACIONES GENERALES

#### 1. Ventilación de los espacios.

La ventilación regular es fundamental para asegurar la calidad del aire interior y reducir la propagación de microorganismos a través del aire, sustituyéndolo por aire exterior.

Cuanto mejor sea la ventilación, menor será el riesgo de contagio, por lo que recordamos la relevancia de mantener una ventilación natural y cruzada, si es posible, manteniendo puertas y/o ventanas abiertas, el tiempo suficiente para renovar el aire.

#### 2. Seguir las recomendaciones de vacunación de la Dirección General de Salud Pública

La vacunación contra el COVID-19 ayuda a proteger a las personas y evita la enfermedad grave por COVID-19, también en niños, niñas y adolescentes.

No solo brinda protección a quien la recibe, sino que colabora en la disminución de la enfermedad en la comunidad: entorno familiar, centro escolar, ámbito social.

Toda la información actualizada sobre la vacunación COVID está disponible en: <https://www.comunidad.madrid/servicios/salud/vacunacion-frente-coronavirus-comunidad-madrid>

#### 3. Higiene de manos e higiene respiratoria.

Es necesario promover el lavado de manos de manera regular. Y es aconsejable lavarlas:

- Después de toser o estornudar.
- Tras sonarse, tocarse la nariz o la boca.
- Antes y después de cada comida.

- Después de ir al aseo.
- Antes y después de los recreos y tras jugar o tocar objetos comunes.
- Cuando estén visiblemente sucias.

Se recordará que al toser o estornudar, debe cubrirse la boca y la nariz con el codo flexionado o con un pañuelo.

#### 4. Uso de la mascarilla.

El uso de mascarilla se regirá por la legislación vigente y posteriores actualizaciones y recomendaciones<sup>1</sup>.

La mascarilla es obligatoria en el transporte escolar para mayores de 6 años<sup>2</sup>.

En el resto de casos se recomienda el uso de mascarilla a:

- Personas con criterios de vulnerabilidad, especialmente en situación de brote y alta incidencia comunitaria.
- Personas que presenten síntomas compatibles con COVID-19
- Personas que presenten sintomatología respiratoria, con o sin sospecha de COVID-19.

Es importante explicar el uso correcto de la mascarilla: colocar tocando sólo las gomas y cubriendo nariz, boca y barbilla, evitando dejar huecos. Antes y después de colocarla, se realizará higiene de manos.

Se debe cuidar y evitar estigmatizar a las personas que, con condiciones de riesgo para el COVID-19 o por decisión personal, utilicen mascarillas.

No es obligatoria para (Real Decreto 286/2022):

- Las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria que pueda verse agravada por el uso de la mascarilla.
- Aquellas otras personas que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviable su utilización.
- En el caso de que, por la propia naturaleza de las actividades, el uso de la mascarilla resulte incompatible, con arreglo a las indicaciones de las autoridades sanitarias.

#### 5. Otra información de interés.

También se puede consultar la información del Ministerio de Sanidad en el enlace:

[https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/2022\\_09\\_05\\_Nota\\_actualizacion\\_Medidas\\_C\\_educ\\_covid.pdf](https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/ccayes/alertasActual/nCov/documentos/2022_09_05_Nota_actualizacion_Medidas_C_educ_covid.pdf)

---

<sup>1</sup> Real Decreto 286/2022, de 19 de abril, por el que se modifica la obligatoriedad del uso de mascarillas durante la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19. <https://www.boe.es/boe/dias/2022/04/20/pdfs/BOE-A-2022-6449.pdf>

<sup>2</sup> En menores de 6 años, se recomienda el uso de mascarilla cuando sea posible. No recomendable en menores de 3 años en ningún caso.